

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31358 *CENTRO COMERCIAL SANTO DOMINGO, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319, 336 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 12 de septiembre de 2011, acordó la reducción del capital social en una cantidad máxima de hasta 12.020 euros mediante la adquisición de hasta un máximo de 200 acciones propias al precio de 2.000 euros por acción, para su posterior amortización, aprobándose en dicha Junta la siguiente oferta/propuesta de adquisición dirigida a todos los accionistas:

Objeto de la oferta: 200 acciones al portador, estableciéndose expresamente que la presente propuesta de adquisición se mantendrá vigente aunque las aceptaciones finalmente recibidas por parte de los accionistas no cubrieran la oferta de 200 acciones fijadas.

Precio de la oferta de adquisición: 2.000 euros por acción.

Plazo: la presente oferta se mantendrá en vigor durante el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia del domicilio social. Si las aceptaciones excedieran del número de acciones previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos.

Forma de pago: pago al contado, mediante cheque bancario, que se hará efectivo en la fecha de formalización de la compraventa ante fedatario público, que tendrá lugar dentro del plazo de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de vigencia de la oferta.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó la delegación en el Consejo de administración para llevar a efecto la reducción de capital dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición y dar nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra del capital social resultante.

Los acreedores de la sociedad disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don David Bufalá Balmaseda.

ID: A110071464-1